

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

### Comodoro Rivadavia, 27 de noviembre de 2006

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum del Consejo Académico 107/06 s/ rectificación anexo de la Resolución CAFHCS Nº 182/00 y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario enmendar el error administrativo detectado.

Que no hay objeción a la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 01 de noviembre ppdo.

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

Artículo 1°) Ratificar la Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detalla:

107/06: Rectificar el anexo de la Resolución CAFHCS Nº 182/00, sólo en lo referente a la primera columna donde dice :"Plan Res. C.S. 087/99" debe decir "Plan Res. C.S. 084/99".

Artículo 2°) Inclúyase en el Expediente correspondiente y elévese al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

## **RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 432/06**

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BENLONI DECARO